

DECRETO EXENTO N°

637

MARIA ELENA, 05 DE ABRIL 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTE:

- 1.- Ord. N° 056/21, de fecha 31/03/2021, del Consultorio General Rural Municipal de María Elena, que envía informe de rendición de caja chica mensual, Fondos a Rendir, para pago de peajes de ambulancias por traslados de pacientes, vehículos fiscales y pagos menores (varios) del Cgrme.
- 2.- Decreto N° 4159/20, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el presupuesto del sector salud municipal, año 2021.
- 3.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** Fondos a Rendir de \$ 300.000.-, mes de Abril de 2021, al Consultorio General Rural Municipal, para pago de peajes de ambulancias por traslados de pacientes, de vehículos municipales y pagos menores (varios) del Cgrme.
- 2° Gírese cheque por la suma de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), a nombre de doña **BRISA ARAYA ARAYA**, Directora (S) del Consultorio General Rural de María Elena, para pago de peajes de ambulancias por traslados de pacientes, vehículos fiscales y pagos menores (varios) del Cgrme, y tendrá la responsabilidad de emitir Informes mensuales de Rendición de Gastos, con los respectivos respaldos de boletas y/o facturas respectivas.
- 3° Impútese gasto al ítem respectivo del presupuesto del sector salud municipal, año 2021.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

EAAM/MAGU/DVH/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.M.E. - D.A.E.S.M. (2)
Archivo.